



## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### COMUNICADO A TODA LA SOCIEDAD

*Boletín 5 -2019.*

*Villahermosa, Tabasco, 04 de marzo de 2019.*

#### **POR NO CONTAR CON MÉDICO TRAUMATOLOGO Y AMBULANCIA EQUIPADA PARA TRASLADO DE PACIENTE, DERECHOS HUMANOS RECOMIENDA A SALUD.**

Derivado de la inconformidad de una peticionaria por violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de su hijo (hoy occiso), en virtud por la indebida prestación del servicio público de salud, **la Comisión Estatal de los Derechos Humanos emite las siguientes RECOMENDACIONES a la Secretaría de Salud:**

1. Realice la indemnización compensatoria sobre el pago realizado por la contratación de ambulancia.
2. Capacite al personal en temas: “Estándares de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad que deben cumplir los servicios de salud”, “NOM-034-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud, atención médica prehospitalaria, con especial atención en las definiciones de ambulancias, así como las características principales del equipamiento e insumos de las unidades móviles tipo ambulancia y la formación académica que debe tener el personal que presta el servicio en estas”, y “Derechos Humanos a la Salud”.
3. Se tomen todas las medidas de carácter legal, administrativo, financiero para que el hospital cuente con médico Traumatólogo, ambulancia adecuada con lo necesario para los traslados de pacientes y acredite su cumplimiento.
4. Inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, así como darle vista a la peticionaria para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Finalmente, la CEDH concedió a la Secretaría de Salud del Estado un término de 15 días hábiles para notificar su respuesta sobre la aceptación de dicha recomendación.